DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA



OFICIO N° DS-SG-0550/2018 BITÁCORA: 26/G1-0076/08/18

Hermosillo, Sonora, 20 de Agosto de 2018

JESUS ALFONSO MARTINET HOYOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-2227-POD-2279/17 de fecha 28 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio,	Delegación	Política/Mu	inicipio,	Código	de ide	entificación,	Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie	, Nombre cor	mún, Cantid	ad que a	ampara y	Unidad	d de Medida		solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
DOS F	RACCIONES	DE LOS	CHIRRI	ONES Y	/ LOS	PRETILES	Cumpas,	10	1	10	20337991	20338000
S-26-02	3-CHI-001/17	7, carbón	vegetal,	Otras	hojosa.	s, (Varias	especies),					
420.000	Metros cúbic	cos										

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN BERRI

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA Lic.- Jurge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

DIO AMBIENTI

1ERA SOLICITUD 2DA ANUALIDAD, EL VOLUMEN VALIDADO A TRANSPORTAR ES EQUIVALENTE A 84.000 TONELADAS DE CARBON VEGETAL

GACI/DMVL/JLBRQ/RHR***



PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.gob.mx/semarnat Tels: (662) 259-27-01; delegado@sonora.semarnat.gob.mx

Página 1